



PERÚ

Ministerio
de SaludDirección Regional de Salud
del Gobierno Regional PunoJr. José Antonio Encinas N° 145-165
Teléfono: 051-369609

N° 0090-2026/DRS-PUNO-OERRHH

Mag. Enrique Ticona Condori
DIRECTOR EJECUTIVO RECURSOS HUMANOS
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO

Resolución Directoral Regional

VISTO:

Puno, 27 de ENERO del 2026

El MEMORANDUM N° 1522-2025/GR PUNO/GRDS-DIRESA/DG, la Resolución Directoral Regional N° 1541-2025/DRS-PUNO-DERRHH, la Resolución Directoral Regional N° 1658-2025/DRS-PUNO-DERRHH y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a las facultades y atribuciones, con las que cuenta la Dirección General y en aplicación de las normas legales correspondientes, se emitió la Resolución Directoral Regional N° 2198-2025/DRS-PUNO-DERRHH, de fecha 11 de noviembre de 2025, mediante la cual se resolvió DAR TÉRMINO a la asignación de funciones al abg. DAMIÁN CHAMBI HUMPIRI, en el cargo de secretario técnico titular de la Dirección Regional de Salud Puno, y DESIGNAR en su reemplazo a la abg. HELEN MADAI APAZA TARQUI, en el cargo de secretario técnico titular de la entidad.

Que, de la misma forma, con Resolución Directoral Regional N° 1541-2025/DRS-PUNO-DERRHH, de fecha 20 de agosto de 2025, se designó al abg. SALOMÓN GUTIÉRREZ FLORES como Secretario Técnico suplente, a fin de tomar conocimiento y proseguir con las acciones administrativas correspondientes dentro del Expediente N° 252-2024-DIRESA-P-OERRHH/ST;

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 1658-2025/DRS-PUNO-DERRHH, de fecha 25 de agosto de 2025, se restituyó la eficacia de la Resolución Directoral Regional N° 1541-2025/DRS-PUNO-DERRHH;

Que, a través del MEMORANDUM N° 1522-2025/GR PUNO/GRDS-DIRESA/DG de fecha 10 de diciembre de 2025, se hace de conocimiento que "(...) el ex secretario técnico, tenía SUBORDINACION por la relación de dependencia con el Ex director de la Oficina de Recursos Humanos, quien estaba inmerso en el expediente 252-2024-DIRESA-P-OERRHH/ST; por lo que solicita la causal de abstención al PAD para dicho expediente: para lo cual se designa al TAP Salomón Gutiérrez Flores. A la fecha no habiendo la causal de abstención con el titular de secretaria Técnica de la DIRESA PUNO, y por lo cambios de persona efectuados en dicha oficina, y para asegurar la legalidad, eficiencia y transparencia en la gestión pública y con apego a las normas legales pertinentes, y en aplicación del principio de reserva que con lleva estos actos administrativos, se proyecte el término a la resolución de secretario Técnico Suplente del procedimiento administrativo disciplinario de la DIRESA PUNO." (énfasis agregado);

Que, de la revisión de la documentación antes citada se acredita que mediante Resolución Directoral Regional N° 2198-2025/DRS-PUNO-DERRHH, se designó a la nueva secretaria Técnica Titular de la entidad; por lo que, en concordancia con lo indicado en el MEMORANDUM N° 1522-2025/GR PUNO/GRDS-DIRESA/DG, a la fecha no existe causal alguna de abstención por la cual la actual titular de la Secretaría Técnica del PAD la DIRESA-PUNO se encuentre impedida de tomar conocimiento del Expediente N° 252-2024-DIRESA-P-OERRHH/ST; por lo que, resulta viable dar por concluida la designación del abogado SALOMÓN GUTIÉRREZ FLORES como secretario técnico suplente;

Que, el Artículo 77° del el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Decreto Legislativo N°276, aprobado con el Decreto Supremo N°005-90-PCM, establece que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad (...);

Que, de conformidad con la Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización modificada por Ley N° 28379; Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada y complementada por Leyes 27902, 28013, 28161, 28926, 28968 y 29053; Resolución Ministerial N° 405-2005/MINSA, que reconoce a las Direcciones Regionales de Salud como única autoridad en Salud en cada Región y en uso de las atribuciones conferidas por la Ordenanza Regional N° 012-2014-GRP-CRP, que aprueba la modificación del Reglamento de Organización

y Funciones y la estructura orgánica de la Dirección Regional de Salud de Puno y la Resolución Ejecutiva Regional N° 342-2019-GR-GR PUNO; de delegación de Funciones y Atribuciones; Estando a lo informado. Con el visto bueno del Director de la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud Puno;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DAR TÉRMINO, a la designación de funciones, efectuada al Abg. SALOMÓN GUTIÉRREZ FLORES, como Secretario Técnico Suplente del Procedimiento Administrativo Disciplinario de la Dirección Regional de Salud Puno referido al Expediente N° 252-2024-DIRESA-P-OERRHH/ST, efectuado mediante la Resoluciones Directorales Regionales N° 1541-2025/DRS-PUNO-DERRHH y N° 1658-2025/DRS-PUNO-DERRHH; expresándole el agradecimiento institucional por su labor y aporte en favor de la entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO. - PRECISAR, que el Expediente N° 252-2024-DIRESA-P-OERRHH/ST queda a cargo la abg. HELEN MADAI APAZA TARQUI, en su condición de actual Secretaria Técnico Titular de la Dirección Regional de Salud Puno.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, la publicación de la presente resolución en la página web institucional.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, la presente Resolución, a los interesados, y a las instancias administrativas correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



[Handwritten signature]
Mc. Emerson Aquino Corderi
Dirección Regional de Salud Puno
DIRECTOR REGIONAL
C.M.P. 72354



- TRANSCRITO PARA LOS**
PERTINENTES A:
- COORDINACIÓN
 - DE ASESORIA
 - DE PLANIFICACIÓN
 - CONTROL ASIST.
 - INTERESADO
 - LEGAJO
 - O.C.I.
 - REMUNERACIONES
 - PAGINA A WEB
 - S.I. OE RR.HH.
 - CAPACITACION
 - RECESS
 - ARCHIVO
 - CITROS